

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2018-6563** *Resolución de concesión de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,65 l/s de agua del manantial La Gandaruca en el término municipal de Peñarrubia, con destino al abastecimiento de Cicera. Expediente A/39/11117.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 3 de julio de 2018 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Peñarrubia, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,65 l/s de agua del manantial La Gandaruca en el término municipal de Peñarrubia (Cantabria), con destino al abastecimiento de Cicera.

Oviedo, 3 de julio de 2018.

El secretario general, PD. El comisario de Aguas adjunto  
(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),  
Jorge Rodríguez González.

2018/6563